Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 09:18:04 am

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR S.A.S.
Sigla:	CEDESE
Nit.:	901625543-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1161244-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	10 de agosto de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	06 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 6 # 27 - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cderivma@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3132220580
Teléfono comercial 2:	3225384785
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 6 # 27 - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cderivma@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3132220580
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de agosto de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 14832 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR S.A.S. SIGLA:CEDESE

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto brindar de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación especializado de automotores, adicional a ello podrá realizar actividades para proveer dotación, fabricación, reparación de ambulancias, vehículos especiales, carrocerías, logística y Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, representaciones, asesorías y capacitaciones especiales hospitalaria, compra y venta de vehículos insumos médicos y quirúrgicos, exportar e importar equipos médicos, ambulancias y carrocerías, asesorías jurídicas, tramites de tránsito. Para el desarrollo de su objeto podrá: A) Adquirir, enajenan gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) importar y exportar elementos médico quirúrgicos. C) Promoción, prevención y capacitación de salud médica y oral. D) Celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. E) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que se celebren. F) Negociar toda clase de títulos valores otorgados, endosarlos, descargarlos, etc. Y en general toda clase de operaciones comerciales dentro de los marcos legales y constitucionales. ASÍ mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la saciedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 28 de enero de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 3892 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE EDUARDO BALLESTEROS PATIÑO	C.C.17336794

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUAN SEBASTIAN VALENCIA CHAVEZ C.C.1002993838

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AUTOMOTOR
Matrícula No.:	1161245-2
Fecha de matrícula:	10 de agosto de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 6 # 27 - 28
Municipio:	Cali

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $120,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4520

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10653968, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826E4TCUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.